

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1965
AUTORIZA CONTRATACION QUE INDICA.
REQUINOA, 12 de Julio de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1988 de fecha 11.07.2012, emanado de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, de la Srta. Daniela Andrea Carrasco Riveros, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato directo en el Portal Mercado Público, de la Srta. Daniela Andrea Carrasco Riveros, C.I. N° 16.398.603-5, domiciliada en Fundo El Carmen s/n Naicura, comuna de Rengo, para desarrollar las funciones relacionadas con el Programa Sistema de Protección Social: atención a público, evaluación social, visitas a terreno, tratamiento de caso, labores administrativas entre otros, por el período comprendido del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2012, por un monto mensual de \$ 525.000 impuesto incluido los meses de Julio, Agosto, Octubre y Noviembre de 2012 y un monto de \$ 555.000 impuesto incluido los meses de Septiembre y Diciembre de 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE la contratación de de la Srta. Daniela Andrea Carrasco Riveros, C.I. N° 16.398.603-5, domiciliada en Fundo El Carmen s/n Naicura, comuna de Rengo, para desarrollar las funciones relacionadas con el Programa Sistema de Protección Social: atención a público, evaluación social, visitas a terreno, tratamiento de caso, labores administrativas entre otros, por el período comprendido del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2012, por un monto mensual de \$ 525.000 impuesto incluido los meses de Julio, Agosto, Octubre y Noviembre de 2012 y un monto de \$ 555.000 impuesto incluido los meses de Septiembre y Diciembre de 2012.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programas Culturales, Talleres, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTAR, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
RR.PP. Comunicaciones (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE